



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR INFORMÁTICA-COMERCIAL**

Montevideo,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
<ul style="list-style-type: none">COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 435/22 “EQUIPOS DE RADIO HANDY”	30/09/2022	11:00

CONDICIONES GENERALES

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

**1.3 El ítem ofertado deberá ser cargado en línea incluyendo opcionales y
alternativas**

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"

- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca y presentación.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS:

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta.

4. PRECIO:

4.1 Precio unitario del ítem.

4.2 Porcentaje de impuesto.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El Plazo de Ejecución será de 12 meses a partir de su adjudicación.

8. PLAZO DE ENTREGA:

8.1 El Plazo de Entrega deberá ser cierto, no sujeto a stock y no podrá ser mayor a 120 días hábiles.

8.2 En caso de no establecer plazo se entenderá que el mismo es de 120 días hábiles.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

9.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II.

9.2 Documentación solicitada en Anexo III “Especificaciones Técnicas”.

9.3 La persona interviniente, titular o representante de la empresa deberá acreditar haber votado en el Referéndum del 27 de marzo de 2022 a través de la constancia de voto expedida por la Junta Electoral (Ley 16.017 de 20 de enero de 1989), la justificación del incumplimiento del voto extendida por la misma o el comprobante correspondiente de pago de multa.

9.4 La empresa deberá acreditar mediante nota o certificado ser representante y distribuidor de la marca en territorio uruguayo.

10. ADJUDICACIÓN

10.1 La Administración adjudicará el ítem a una misma empresa.

10.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

11. MORA: Las partes pactan la mora automática.

12. MULTA:

12.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

12.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o el incumplimiento de los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Adquisiciones.

Coronel

Germán L. Ramírez

GLR/yg

ANEXO I – CDA N° 435/22

N° ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ARCE	DETALLES ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	9838	RADIO HANDY	VARIANTE: CANALES 32	15	UNIDAD	RADIO HANDY PORTATIL DUAL DIGITAL/ ANALOGICO DE VHF/FM
2	28928	REPUESTO PARA HANDY	VARIANTE: TIPO BATERIA	15	UNIDAD	BATERIA PARA HANDY PARA MOTOROLA VX- 261,FNB-V134LHUNI 2300 mAH li-ion
3	28928	REPUESTO PARA HANDY	VARIANTE: TIPO ANTENA	10	UNIDAD	ANTENA PARA HANDY PARA MOTOROLA VX- 261 CON FRECUENCIA DE 136 A 174 VHF

NOTA: SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA COLUMNA OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y EN EL ANEXO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONSULTAS TÉCNICAS: División Comunicaciones e Informática. De lunes a viernes (Hábiles) de 08:00 a 12:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 1245.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

División Adquisiciones. Sector Informática-Comercial. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel: 2487 66 66 Int 2525.

LA PRESENTE COMPRA INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES ESTÁN DISPONIBLES EN SITIO WEB.:

www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO II – CDA N° 435/22 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA 435/22 EQUIPOS DE RADIO HANDY** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III – CDA N° 435/22 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Montevideo, 8 de junio de 2022

COMPRA DIRECTA AMPLIADA “EQUIPOS DE RADIO HANDY”

1- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM 1: Hasta 15 RADIO HANDY

Código ARCE: 9838 variante 32 canales

- Transceptor portátil DMR dual digital
 - Frecuencia VHF PORTÁTIL DIGITAL/ANALÓGICO CON GPS INTEGRADO DE 136-174 MHZ
 - Potencia de salida de RF 5 Watts
 - Capacidad 32 canales de operación
 - Espaciamento entre canales mínimo 25 KHz
 - Cumplimiento de norma militar Mil-STD 810 C/D/E/F y G
 - Resistente a impactos, vibraciones, polvo, humedad, lluvia, baja presión, temperaturas extremas, radiación solar.
 - Batería alta capacidad de Litio-Ion de 3000mAH
 - Poseer broche de cinturón
 - Antena flexible
 - Cargador de mesa de carga rápida e inteligente
 - Conector de accesorios externos
 - 3 botones laterales programables
 - Alerta de baja carga y de canal ocupado
 - Transmisión por VOX
 - Modo de ahorro de energía
-

Todo el equipamiento deberá ser nuevo (no se aceptarán reconstruidos o restaurados)

ITEM 2: Hasta 15 REPUESTO PARA HANDY

CODIGO ARCE: 28928 TIPO BATERIA

Todo el equipamiento deberá ser nuevo (no se aceptarán reconstruidos o restaurados)

ITEM 3: Hasta 10 REPUESTO PARA HANDY

CODIGO ARCE: 28928 TIPO ANTENA

Todo el equipamiento deberá ser nuevo (no se aceptarán reconstruidos o restaurados)

2- GARANTÍAS

- Garantía mínima 1 año.
- No se considerarán aquellas ofertas que no especifiquen tiempo y forma de efectivizar la garantía.

3- EXPERIENCIA

- La empresa deberá acreditar mediante nota o certificado que es representante y distribuidor de la marca en el territorio uruguayo.
-

4- CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

- Descripción detallada de los artículos indicando como mínimo los requerimientos solicitados.
- Cualquier otro elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, además de los ya exigidos, a fin de que se pueda formar un criterio adecuado para la adjudicación de los diferentes elementos.
- Los oferentes deberán cargar en ARCE un archivo adjunto con las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, folletería y/o catálogos.

5- PLAZO DE ENTREGA

- No se aceptarán plazos mayores a 120 días hábiles.
-

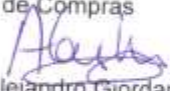
6- CONSIDERACIONES GENERALES

- Los equipos de Radio Handy deberán entregarse en la D.N.S.F.F.AA. - División Comunicaciones e Informática.



Departamento de Compras

Sgto.


Alejandro Giordano